

Herramienta Estandarizada del Cuidado de Relevo

Preguntas y respuestas

Antecedentes:

En 2023, el Proyecto de Ley 138 del Senado requirió que el Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) trabajara con la comunidad para abordar las desigualdades en la forma en que se brindan servicios de relevo a los cuidadores. Para asegurarse de que los servicios sean más consistentes en todo el Estado, se comenzó a trabajar en una herramienta de Apoyo Familiar que se habría utilizado para determinar la necesidad individual de los servicios de relevo, guardería y asistencia personal.

Como parte de este trabajo, se revisaron y analizaron las políticas y procedimientos actuales en todos los centros regionales e incluso en otros estados. Con esta información, el Departamento ahora se está centrando en una herramienta de relevo independiente para determinar la necesidad de servicios de relevo y cuántas horas se pueden aprobar.

Los objetivos de la herramienta de relevo estandarizada son:

- Crear una evaluación sencilla y fácil de usar que proporcione coherencia a nivel estatal.
- Evite grandes cambios en las horas de relevo que actualmente reciben las personas y las familias.
- Reducir las diferencias en cuanto a las autorizaciones entre familias con necesidades similares en los 21 centros regionales.

Todos los centros regionales deberán adoptar la Herramienta Estandarizada de Relevo y utilizarla de manera consistente. La ley exige que los centros regionales estatales implementen la Herramienta Estandarizada de Relevo a más tardar el 1 de enero de 2026.

Los centros regionales de todo el estado ya han probado una versión preliminar de la herramienta. Los coordinadores de servicios de cada centro regional también se reunieron dos veces para discutir, revisar y modificar el borrador de la herramienta. El Departamento organizó un [seminario web público](#) sobre el proyecto Herramienta de Apoyo Familiar el 10 de abril de 2025. Las preguntas incluidas en el documento fueron enviadas por la comunidad en dicho seminario web.

Una vez que se haya adoptado la Herramienta Estandarizada de Relevo, el Departamento continuará explorando y desarrollando herramientas y procedimientos similares para servicios de cuidado diurno y asistencia personal. Estas herramientas adicionales tendrán objetivos similares a la herramienta de relevo: hacer que las cosas sean más consistentes en todo el estado y asegurarse de que los servicios se aprueben de manera más justa.

Preguntas generales

P1. ¿Qué es la Herramienta Estandarizada de Relevó?

R1. La herramienta está en desarrollo. Se pretende determinar las necesidades de relevó directamente con las personas y las familias. La herramienta incluye preguntas que recopilan información sobre el individuo, incluidas sus necesidades, el estrés del cuidador, circunstancias especiales e información relacionada con la prestación de servicios de relevó.

P2. ¿Está finalizada la Herramienta Estandarizada de Relevó?

R2. No. El equipo del proyecto está en proceso de completar el análisis de datos en la herramienta, lo que puede resultar en cambios adicionales para mejorar o simplificar la herramienta. El equipo del proyecto también tendrá en cuenta los comentarios proporcionados por las personas y las familias, así como por los coordinadores de servicios, antes de finalizar la herramienta.

P3. ¿Cómo pueden las personas proporcionar retroalimentación sobre este proceso?

R3. El período de comentarios públicos de 30 días comenzará el 29 de julio de 2025, con el fin de obtener comentarios de los socios comunitarios. Cualquier persona puede enviar comentarios por correo electrónico o correo de voz. La dirección de correo electrónico y el número de teléfono se anunciarán el 29 de julio de 2025.

P4. La gente necesitará información sobre la herramienta para proporcionar retroalimentación. ¿Cómo proporcionará DDS información sobre la herramienta?

R4. El Departamento organizará un seminario web público el 29 de julio de 2025, durante el cual las personas podrán obtener información sobre la herramienta preliminar. El borrador de la herramienta se publicará bajo el rubro de la pestaña "Plantilla y Procesos de Evaluación de Relevó" en el sitio web del Departamento en [Estandarización de los procedimientos del Centro Regional: Departamento de Servicios de Desarrollo de California](#).

P5. ¿Cuándo podrá el público revisar la Herramienta Estandarizada de Relevó?

R5. Se presentará un borrador de la herramienta durante un seminario web y se publicará en el sitio web del Departamento el 29 de julio de 2025.

P6. ¿Cuándo se espera implementar la Herramienta Estandarizada de Relevó?

R6. Los centros regionales deberán comenzar a implementar la herramienta en enero de 2026. El Departamento compartirá información sobre la implementación antes de enero de 2026.

P7. ¿Se pueden reducir las horas de una persona por completar la Herramienta Estandarizada de Relevó?

R7. El Departamento pretende que la herramienta determine el nivel apropiado de servicio. Durante todo este proceso, se tendrá cuidado de minimizar el riesgo de que la nueva herramienta afecte negativamente a las familias y/o a quienes reciben servicios de respiro de los centros regionales.

P8. ¿Cómo afectará la implementación de la Herramienta Estandarizada de Relevo al desarrollo del Proceso de Planificación Individual (IPP)?

R8. Durante el proceso de IPP, el equipo de planificación identifica lo que está sucediendo en la vida del individuo, lo que es importante para el individuo y enumera todos los objetivos y planes futuros del individuo. El IPP incluirá una lista de servicios y apoyos que el individuo y el equipo de planificación acuerdan que ayudarán al individuo a alcanzar esos objetivos. Se administrará la Herramienta Estandarizada de Relevo si el IPP incluye una necesidad de respiro. No reemplazará ni cambiará el proceso IPP.

P9. El Departamento a veces experimenta retrasos en la implementación. ¿Habrá un retraso en la implementación de la Herramienta Estandarizada de Relevo?

R9. Los centros regionales deben comenzar a implementar una herramienta estandarizada de relevo en enero de 2026. Estamos según lo previsto para implementarlo en el primer trimestre de 2026. Informaremos a la comunidad si nuestro cronograma cambia.

P10. ¿Se realizará una evaluación del proceso y de la implementación después de que se implemente la Herramienta Estandarizada de Relevo? Si es así, ¿quién completará esta evaluación?

R10. El Departamento supervisará los resultados y realizará los ajustes necesarios.

Preguntas sobre la Herramienta Estandarizada de Relevo

P11. ¿Se traducirá la Herramienta Estandarizada de Relevo para familias de habla hispana o de otros idiomas?

R11. El Departamento traducirá la herramienta a los idiomas estándar, incluido el español, como parte del proceso de implementación.

P12. ¿Podrán los coordinadores de servicios utilizar la Herramienta Estandarizada de Relevo durante una reunión del IPP?

R12. Sí.

P13. ¿La Herramienta Estandarizada de Relevo ayudará a los coordinadores de servicios a decidir cuántas horas autorizar?

R13. Sí.

P14. ¿La Herramienta Estandarizada de Relevo determinará la necesidad de servicios de respiro?

R14. La herramienta no determinará la necesidad de servicios de respiro. El IPP seguirá utilizándose para decidir los servicios que necesita una persona.

P15. ¿Qué pasa con las personas y familias que acaban de recibir un diagnóstico y no saben qué servicios necesitan?

R15. El IPP incluirá una lista de servicios y apoyos que el individuo y el equipo de planificación acuerdan que ayudarán al individuo a alcanzar esos objetivos. La herramienta se completará con el coordinador de servicios una vez que se determine que el respiro ayudará a cumplir los objetivos del IPP.

P16. ¿Se administrará la Herramienta Estandarizada de Relevo a cada individuo?

R16. La herramienta solo se utilizará con personas que necesiten servicios de respiro según lo identificado en el IPP.

P17. ¿Podrán las personas y las familias ver cómo la Herramienta Estandarizada de Relevos determina las horas que están autorizadas?

R17. Las personas y las familias podrán ver sus resultados en la herramienta, así como las horas de servicio recomendadas.

P18. ¿Se actualizará periódicamente la Herramienta Estandarizada de Relevos para cada persona?

R18. La herramienta se utilizará en el momento de la reunión de Revisión Anual/IPP o a solicitud del individuo/familia siempre que ocurran cambios significativos que afecten las necesidades de apoyo.

P19. ¿Es posible volver a administrar la Herramienta Estandarizada de Relevos únicamente cuando hay un cambio en los servicios?

R19. La herramienta se utilizará en el momento de la reunión de Revisión Anual/IPP o a solicitud del individuo/familia siempre que ocurran cambios significativos que afecten las necesidades de apoyo.

P20. ¿Es necesario completar la Herramienta Estandarizada de Relevos todos los años o solo cuando hay un cambio en los servicios?

R20. La herramienta se utilizará en el momento de la reunión de Revisión Anual/IPP o a solicitud del individuo/familia siempre que ocurran cambios significativos que afecten las necesidades de apoyo.

P21. Algunas personas y familias sienten que los coordinadores de servicios piden mucha información, pero no consideran las necesidades del individuo o la familia al autorizar las horas. ¿Cómo abordará la Herramienta Estandarizada de Relevos las necesidades individuales y familiares?

R21. La herramienta está destinada a determinar las necesidades de respiro directamente con las personas y las familias. Incluye preguntas que recopilan información sobre el individuo, incluidas sus necesidades, el estrés del cuidador y sus circunstancias especiales.

P22. ¿Esta herramienta estará disponible y será necesaria para las familias que reciben intervención temprana?

R22. La herramienta se puede administrar si un niño tiene una necesidad identificada en el Plan de Servicio Familiar Individualizado.

P23. ¿Cómo se considerará la edad en la Herramienta Estandarizada de Relevos?

R23. La herramienta considerará la edad, específicamente si el individuo es un niño o un adulto.

P24. ¿Cómo considerará la Herramienta Estandarizada de Relevos la responsabilidad familiar de cuidar a su propio hijo?

R24. Las políticas actuales en materia de responsabilidad familiar seguirán aplicándose con esta herramienta.

P25. ¿La Herramienta Estandarizada de Relevo considerará los recursos genéricos que recibe una persona (por ejemplo, asistencia de los programas de cuidado infantil del condado, detección periódica temprana, servicios de diagnóstico y tratamiento)?

R25. Sí. Según el Código de Bienestar e Instituciones, las personas deben utilizar los recursos locales y comunitarios antes de acceder a los servicios del centro regional (consulte las Secciones [4512](#), [4648](#), [4659](#) y [4644](#) de los Códigos de Bienestar e Instituciones).

P26. ¿Cómo afectan las horas autorizadas del Servicio de Apoyo en el Hogar (IHSS) a las horas que se autorizarán utilizando la Herramienta Estandarizada de Relevo?

R26. Las políticas actuales sobre recursos genéricos seguirán aplicándose con esta herramienta.

P27. ¿La Herramienta Estandarizada de Relevo facilitará los procesos de admisión de los proveedores?

R27. Es poco probable que la herramienta afecte los procesos de admisión específicos de los proveedores.

P28. ¿Cómo evitará la Herramienta Estandarizada de Relevo sesgos explícitos e implícitos, sesgos raciales y/o sesgos hacia ciertas habilidades?

R28. Contar con un proceso y una herramienta consistentes ayudará a los centros regionales a considerar las necesidades de apoyo de cada individuo. No considera otros factores relacionados con la cultura, raza, etnia, género u otras características. El Departamento agradece comentarios sobre otras formas de mejorar este proceso para limitar el sesgo.

Preguntas sobre servicio, facturación y autorización

P29. ¿Cómo abordará la Herramienta Estandarizada de Relevo los estándares inconsistentes de compra de servicios (POS) en los centros regionales?

R29. La herramienta ayudará a generar coherencia entre los centros regionales mediante la creación de un proceso consistente, una herramienta estandarizada y un marco horario que se utilizará en los 21 centros regionales.

P30. ¿Deberían todos los centros regionales cobrar las mismas tarifas por los mismos servicios?

R30. El Departamento está implementando una reforma tarifaria en todos los tipos de servicios, lo que no incluye que los centros regionales facturen las mismas tarifas por el mismo servicio. Las diferencias geográficas pueden resultar en tarifas ligeramente diferentes de un centro regional a otro.

P31. ¿Cómo funcionará la herramienta para mi centro regional que utiliza diferentes códigos de servicio para el respiro? Por ejemplo, descubrí que mi centro regional factura asistencia personal para servicios de relevo.

R31. El objetivo del DDS es que la herramienta ayude a establecer la cantidad de horas de servicios que satisfagan la necesidad de relevo del individuo.

P32. ¿La herramienta ayudará a evitar que los centros regionales les digan a las familias que deben usar IHSS como reemplazo del relevo?

R32. Las políticas actuales sobre recursos genéricos seguirán aplicándose con esta herramienta.

P33. ¿Qué pasa si la persona recibe un servicio en lugar de otro que no puede recibir?

R33. Los coordinadores de servicios deben explicar por qué alguien no puede obtener el servicio solicitado. Si se debe a cuestiones de políticas, como la búsqueda de un relevo mientras el cuidador principal está trabajando, no se debe utilizar la herramienta ya que el uso del servicio no sigue las políticas. Si la persona califica para el servicio, la herramienta le ayudará a establecer la cantidad de horas necesarias. Por ejemplo, si alguien necesita un relevo pero el centro regional utiliza otro servicio para satisfacer esa necesidad, la herramienta se utilizará para establecer horas de respiro, independientemente del código de servicio facturado por el servicio.

Preguntas sobre necesidades complejas y excepcionales

P34. Como parte de la Herramienta Estandarizada de Relevo, ¿DDS considerará la posibilidad de apoyar a personas con necesidades complejas?

R34. La Herramienta Estandarizada de Relevo considera el apoyo a personas con necesidades complejas.

P35. ¿Cómo ayudará la Herramienta Estandarizada de Relevo a los proveedores a satisfacer necesidades complejas?

R35. La herramienta no está destinada a determinar cómo los proveedores prestan servicios, sino más bien a determinar cuántas horas deben prestarlos.

P36. ¿Qué pasa si el individuo y/o la familia no están de acuerdo con las autorizaciones de horas indicadas por la Herramienta Estandarizada de Relevo?

R36. El individuo y/o la familia pueden seguir planteando inquietudes y quejas a través de los procesos existentes en los centros departamentales y regionales, incluido el debido proceso.

P37. ¿Qué pasa si alguien necesita horas adicionales a las que autoriza la Herramienta Estandarizada de Relevo?

R37. Habrá un proceso para determinar si alguien necesita servicios además de los que recomienda la herramienta.

P38. ¿La Herramienta Estandarizada de Relevo eliminará la necesidad de que un centro regional tenga un "comité de excepciones" para otorgar más horas si una familia siente que la cantidad original otorgada no es suficiente?

R38. Se espera que los procesos existentes en los centros regionales continúen y el Departamento brindará instrucciones específicas para el uso de la herramienta.

P39. Si una familia solicita un aumento del tiempo de relevo, ¿necesitará solicitar estas horas adicionales cuando se implemente la Herramienta Estandarizada de Relevo?

R39. Esta es una cuestión de política que se considerará antes de implementar la herramienta.

Preguntas sobre cómo proporcionar retroalimentación

P40. La forma más eficaz de obtener comentarios diversos de nuestra comunidad es permitir que las personas brinden comentarios cuando se presenta la información.

R40. DDS considerará esto para futuras presentaciones.

P41. Si DDS solo permite la retroalimentación ofrecida a través del correo electrónico, las oportunidades de proporcionar retroalimentación serán limitadas ya que muchas personas en la comunidad con retroalimentación valiosa no tienen acceso al correo electrónico ni la capacidad de responder por correo electrónico.

R41. Al escuchar esta inquietud, DDS ofrecerá correo electrónico y correo de voz para que las personas puedan brindar comentario. La dirección de correo electrónico y el número de teléfono se anunciarán el 29 de julio de 2025.